DECRETO No. 56 DEL 2022

"Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo vacancia definitiva de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, en razón a la renuncia irrevocable presentada por la Doctora CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.450.003; cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos propios.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor AMAURY JULIO PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.109.223, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor AMAURY JULIO PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.109.223, en el empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los siete (07) días del mes de febrero de 2022.

FIRMA ESCANEADA

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF

Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Publica